



EXFTE. No 460.458

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

BUENOS AIRES, 17 ABR 2000

VISTO la resolución CS No 3458/99, referente al cobro de arancel para la expedición de certificaciones que acreditan la condición de alumno regular.

CONSIDERANDO :

Que la expedición de la certificación en cuestión no representa un costo significativo para esta Casa de Estudio.

Que la resolución citada resulta un claro perjuicio para los estudiantes, quienes usualmente requieren dos o más de estas certificaciones.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo actuado por este Cuerpo en su sesión realizada en el día de la fecha, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113 del Estatuto Universitario.


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Eximir del pago del arancel fijado por resolución Cs No 3458/99 a los alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, a los Consejos Directivos de las diferentes Casas de Estudio de esta Universidad, difúndase en el ámbito de esta Facultad, y cumplido, archívese.

RESOLUCION CD No 0466 .-




MANUEL ANTONIO MANCUSO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION


PABLO MIGUEL JACOVKIS
DECANO